

CP/RES. 1163 (2308/20)

APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SUBPROGRAMA PARA 2021,
DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN AG/RES. 2957 (L-O/20) “PROGRAMA-
PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA 2021”

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual
celebrada el 2 de diciembre de 2020)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General en su quincuagésimo período ordinario de sesiones celebrado del 20 al 21 de octubre de 2020, en Washington, D.C., encomendó a la Secretaría General que presentara al Consejo Permanente una propuesta de distribución de recursos por subprograma basado en los totales por Capítulo aprobados mediante resolución AG/RES. 2957 (L-O/20) titulada “Programa-Presupuesto de la Organización para 2021”;

Que de conformidad con la Sección I Numeral 3 y la Sección IV Numeral 12.d de la resolución AG/RES. 2957 (L-O/20), la Asamblea General encomendó a la Secretaría General que realice los ajustes, reducciones y reestructuraciones que sean necesarios para cumplir con el nivel presupuestario general y el nivel de gastos aprobados en la resolución AG/RES. 2957 (L-O/20);

Que la Secretaría General presentó la propuesta de distribución de recursos por subprograma, que se encuentran contenidos en el documento CP/doc.5660/20 rev.1;

Que de conformidad con la resolución AG/RES. 2957 (L-O/20), la propuesta de distribución por subprogramas debía ser considerada por la Comisión de Asuntos Administrativos y presupuestarios (CAAP) y ser presentada al Consejo Permanente para su aprobación a más tardar el 18 de noviembre de 2020; y

Que, de conformidad con el artículo 91 b) de la Carta de la OEA, corresponde también al Consejo Permanente “Velar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General y, cuando la Asamblea General no estuviere reunida, adoptar las disposiciones de índole reglamentaria que habiliten a la Secretaría General para cumplir sus funciones administrativas”,

RESUELVE:

1. Aprobar la distribución de recursos por subprogramas del Programa-Presupuesto de la Organización para 2021, contenida en el anexo A de la presente resolución.
2. Encomendar a la Secretaría General que, con la debida anticipación, tome las medidas necesarias para la contratación de miembros del personal cuyos puestos serán financiados solo con cargo al programa-presupuesto 2021 a partir de una fecha posterior al 1 de enero, a fin de permitir que dichos miembros del personal puedan iniciar sus contratos el primer día para el que se disponga de fondos.
3. Instruir a la Secretaría General a publicar la presentación completa del presupuesto para 2021, tal como está previsto en las Normas Generales (Capítulo VI, Artículo 104), incluyendo un reporte comparativo por subprograma de las posiciones financiadas en el 2020 y 2021, antes del 20 de diciembre de 2020.

ANEXO A